

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas de Agente de la Policía Municipal, dependientes del Área de Policía Municipal del Ayuntamiento de Tafalla

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2017, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía de Tafalla (Publicación en el Boletín Oficial de Navarra número 219, de 14 de noviembre de 2017; modificándose mediante acuerdo del mismo órgano municipal adoptado en Sesión celebrada con fecha 12 de diciembre de 2017 se adoptó el acuerdo de corrección de errores detectados en las bases así como modificación de las mismas (Boletín Oficial de Navarra número 15 de 22 de enero de 2018).

Realizadas las pruebas previstas en las bases de la convocatoria y habiéndolas superado, en el turno de promoción interna, un agente en situación de servicio activo en el Ayuntamiento de Cintruenigo - D. Fermín Jiménez Fernández -, dicha Entidad Local trasladó al Ayuntamiento de Tafalla el acuerdo de ejercitar lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, en orden a ofertar la plaza que presumiblemente iba a quedar vacante a resultas de la incorporación del citado aspirante.

Como consecuencia de la solicitud identificada y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Disposición Adicional Octava, se procedió a ofertar la plaza vacante resultante al siguiente candidato en el orden de prelación, D. Iñaki Ozcariz Ruiz; siendo, por tal motivo, este último admitido al curso de formación con la condición de funcionario en prácticas del Ayuntamiento de Tafalla.

Una vez convalidado el curso de formación a los dos aspirantes del turno de promoción, D. Eloy López Landa y D. Fermín Jiménez Fernández, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2019, a la vista de la propuesta de nombramiento efectuada por este Tribunal Calificador, se procedió a efectuar el nombramiento como funcionario del Ayuntamiento de Tafalla para el desempeño del puesto de Agente de Policía Local de D. Eloy López Landa, comunicando a D. Fermín Jiménez Fernández, que de conformidad con lo dispuesto en la reiterada Disposición Adicional Octava su nombramiento y toma de posesión, como Agente de Policía Local al servicio de esta Entidad, quedaba pospuesto a la finalización del curso de formación básica, en cuyo momento se procedería a ello con plenos efectos.

Tras el nombramiento efectuado en favor del aspirante del turno de promoción, D. Eloy Lopez Landa, por parte de éste se solicita, al amparo de lo recogido en el art. 26.1.a) del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, el paso a la situación de excedencia voluntaria a partir del mismo momento de la toma de posesión, sin desempeño efectivo del puesto.



Por dicho motivo, y en aplicación de lo recogido en el art. 35.3 del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones públicas de Navarra, la vacante generada se cubre con el siguiente candidato por orden de puntuación y que resultó ser D. Iosu Ojer Jiménez; aspirante nombrado, en orden a la cobertura de la vacante generada por tal excedencia, como funcionario en prácticas de esta Entidad.

Finalizado el Curso de Formación recogido en la base 5.2.4 de las correspondientes bases reguladoras y habiéndose recibido Resolución 150/2019 de 27 de noviembre, del Director de la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra, por la que se aprueban las calificaciones finales del curso “Ingreso Básico de Policía (2019)”, en sesión celebrada por el Tribunal Calificador en fecha 28 de noviembre de 2019, se procedió a adoptar el acuerdo según consta en acta, de aprobación de las puntuaciones totales.

Así en virtud de todo lo anteriormente expuesto, conforme lo establecido en la base octava de las correspondientes bases reguladoras donde se establece que “Terminado el Curso de Formación, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación total obtenida y elevará propuesta de nombramiento en favor de los aspirantes aprobados”, se procede en consecuencia a elevar propuesta de nombramiento en los siguientes términos;

Primero.- Elevar a la Alcaldía del Ayuntamiento de Tafalla propuesta de nombramiento en favor de los aspirantes D. Ivan Alvarez García y D. Iosu Ojer Jiménez.

Segundo.- Elevar a la Alcaldía del Ayuntamiento de Cintruenigo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, propuesta de nombramiento en favor del aspirante incorporado por tal motivo, D. Iñaki Ozcariz Ruiz; cuyo nombramiento queda, en todo caso, condicionado a que el nombramiento, toma de posesión e incorporación del aspirante D. Fermín Jiménez Fernández en la vacante de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Tafalla se lleve a efecto.

En Tafalla a 29 de noviembre de 2019

La Secretaria del Tribunal Calificador.